

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 1 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La función de compras en las Entidades Estatales juega un papel crucial en la administración eficiente de los recursos públicos. Su objetivo principal es satisfacer las necesidades institucionales de manera efectiva, garantizando al mismo tiempo la obtención del mayor valor por el dinero público. Esto requiere un enfoque estratégico que permita alinear las decisiones de contratación con los objetivos misionales de la entidad, fomentando la transparencia, la optimización de recursos y la generación de beneficios sociales.

Para lograrlo, es fundamental que las Entidades Estatales comprendan de manera clara cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla. Esto incluye identificar el bien o servicio requerido, analizar las características de los posibles proveedores y entender las dinámicas del mercado en el que estos operan. Este conocimiento permite establecer relaciones con actores del sector que aseguren una prestación del servicio oportuna, eficiente y con las mejores condiciones posibles. De esta manera, se fortalece la capacidad de la entidad para planear procesos de contratación más ajustados a sus necesidades reales y con menor riesgo de inconvenientes durante la ejecución.

Además, entender el mercado del bien o servicio que se desea adquirir es una herramienta clave para estructurar un Proceso de Contratación que cumpla con principios fundamentales como la eficacia, la eficiencia y la economía. También contribuye a promover la competencia entre los proveedores, reduciendo riesgos y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 2 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

favoreciendo la transparencia y legalidad del proceso. Por ello, un análisis profundo y contextual del sector es esencial para diseñar estrategias de contratación que respondan a los desafíos específicos de cada entidad.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, en la etapa de planeación, un análisis integral del sector vinculado al objeto del Proceso de Contratación. Este análisis debe abarcar aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de gestión de riesgos. Dicho análisis no solo contribuye a una mejor comprensión del entorno, sino que también se convierte en un insumo fundamental para garantizar que las decisiones tomadas durante el proceso sean coherentes con los principios de la contratación pública.

Es importante resaltar que este análisis debe quedar documentado en los soportes del Proceso de Contratación, lo que garantiza la trazabilidad y la justificación de las decisiones tomadas, y fortalece la rendición de cuentas. Este enfoque permite a la entidad no solo cumplir con las exigencias legales, sino también optimizar la inversión pública y proteger los intereses colectivos.

Por lo anterior, en el marco de la contratación proyectada, se procederá a realizar el análisis detallado requerido. Este ejercicio permitirá identificar las mejores condiciones y estrategias para la adquisición, asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales y la satisfacción de las necesidades identificadas, todo ello dentro del marco normativo y bajo los principios que rigen la contratación estatal.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICO

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 3 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 4 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{2r}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{2r} -II / 2025 ^{2r} -II	2026 ^{2r} / 2025 ^{2r}	2026 ^{2r} -II / 2026 ^{2r} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

1.2. Análisis Técnico:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 5 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

El análisis técnico de la presente contratación parte de la necesidad de facilitar el desplazamiento de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta las características territoriales del municipio de Susacón, Boyacá, y las dificultades de movilidad que afrontan especialmente quienes residen en las zonas rurales. Las distancias entre los lugares de residencia y las sedes educativas, las condiciones de acceso a determinados sectores y la limitada disponibilidad de medios de transporte para algunas familias hacen necesario disponer de un servicio organizado que contribuya a la asistencia regular de los estudiantes a sus actividades académicas. Por ello, la Administración Municipal considera pertinente priorizar los recorridos en los que se presentan mayores barreras de desplazamiento, procurando atender las necesidades más apremiantes de la comunidad educativa.

Para satisfacer esta necesidad, se proyecta la prestación del servicio mediante siete (7) rutas inicialmente identificadas por la entidad, cuya selección responde a criterios de necesidad, cobertura, condiciones de acceso y aprovechamiento de los recursos públicos disponibles. La organización de estos recorridos deberá considerar los puntos de recogida y entrega, los horarios de ingreso y salida de los estudiantes, las distancias por recorrer y las condiciones particulares de las vías utilizadas. De esta manera, se busca que la operación del transporte escolar responda a las características reales del territorio y a las necesidades de los beneficiarios, dando prioridad a aquellos sectores donde las dificultades de desplazamiento pueden afectar en mayor medida la asistencia y permanencia escolar.

Desde el punto de vista operativo, el contratista deberá disponer de los vehículos apropiados para cada recorrido, con capacidad suficiente para el número de estudiantes autorizados y en condiciones adecuadas de funcionamiento, mantenimiento y seguridad. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de conductores que cumplan los requisitos legales y técnicos exigibles para la modalidad de transporte contratada. La operación deberá desarrollarse conforme a los itinerarios y horarios establecidos, evitando retrasos injustificados y adoptando las medidas necesarias para atender las novedades que puedan presentarse durante la ejecución. También deberán observarse las disposiciones aplicables

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 6 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

sobre documentación vehicular, seguros, condiciones técnico-mecánicas, seguridad vial y protección de los estudiantes durante los desplazamientos.

La definición inicial de las rutas no impide que la entidad evalúe ajustes operativos cuando las circunstancias del servicio así lo requieran. En efecto, las condiciones de movilidad, las necesidades de los estudiantes, la disponibilidad de los beneficiarios y las características de los recorridos pueden hacer necesario modificar, adicionar o suprimir alguna ruta, siempre que la decisión esté debidamente sustentada y resulte compatible con el objeto y las condiciones del contrato. Estas variaciones deberán contar con la autorización y formalización correspondientes, respetar el presupuesto disponible y el plazo contractual, y observar los límites y requisitos legales aplicables. Con ello se pretende mantener la pertinencia del servicio y permitir que los recursos se destinen a las necesidades efectivamente identificadas, sin establecer cambios discrecionales que comprometan la planeación contractual.

Finalmente, la ejecución del servicio deberá estar sujeta a mecanismos de seguimiento que permitan comprobar la realización de los recorridos, el cumplimiento de los horarios, la disponibilidad de los vehículos y la atención efectiva de la población estudiantil beneficiaria. La supervisión contractual tendrá un papel fundamental en la verificación de las obligaciones, la revisión de los soportes de prestación y la identificación de posibles situaciones que requieran intervención. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la contratación resulta orientada a contar con una solución de transporte escolar segura, oportuna y ajustada a las condiciones de Susacón, mediante la priorización de las rutas más necesarias y la utilización responsable de los recursos públicos destinados a este propósito.

1.3 Análisis Regulatorio

En el nivel superior del ordenamiento jurídico, los artículos 2, 13, 44, 67 y 209 de la Constitución Política constituyen referentes para la presente contratación. El artículo 2 establece los fines esenciales del Estado y el deber de las autoridades de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 7 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos; el artículo 13 consagra el principio de igualdad; el artículo 44 reconoce la prevalencia de los derechos de los niños, entre ellos la educación; el artículo 67 define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social; y el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estas disposiciones orientan la actuación del Municipio de Susacón hacia la adopción de medidas que faciliten el acceso y la permanencia escolar, con especial atención a los estudiantes que enfrentan mayores dificultades de desplazamiento.

La Ley 80 de 1993 establece el marco general de la contratación estatal, sus fines y los principios que deben orientar la actuación de las entidades públicas, mientras que la Ley 1150 de 2007 introduce disposiciones para la eficiencia y la transparencia en los procedimientos de selección. En particular, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 regula la modalidad de mínima cuantía, aplicable a los contratos cuyo valor no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. Por su parte, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el marco de protección integral de los niños, niñas y adolescentes y orienta las actuaciones institucionales al respeto y garantía de sus derechos. La aplicación de estas disposiciones exige que el Municipio justifique la necesidad del servicio, determine adecuadamente las condiciones de participación y adelante un procedimiento transparente y objetivo, previa verificación de los presupuestos jurídicos y financieros correspondientes.

La Ley 105 de 1993 establece disposiciones básicas sobre el transporte y los principios que orientan la intervención del Estado en esta actividad. A su vez, la Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte, contiene disposiciones generales aplicables a la prestación de los servicios de transporte, incluyendo las exigencias de seguridad y las condiciones bajo las cuales deben operar los prestadores. Estas normas constituyen el fundamento legal para exigir que el transporte escolar se desarrolle mediante una modalidad jurídicamente procedente y con observancia de los requisitos aplicables a los prestadores, los vehículos y la operación. En consecuencia, la entidad deberá establecer en los documentos del proceso

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 8 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

condiciones técnicas y habilitantes compatibles con el régimen de transporte correspondiente, sin imponer requisitos ajenos a la naturaleza del servicio ni permitir formas de operación que desconozcan las exigencias legales.

El Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, compila las disposiciones reglamentarias relacionadas con el transporte terrestre automotor y contiene reglas específicas sobre transporte escolar. Su aplicación debe efectuarse considerando las modificaciones vigentes y la modalidad de operación que legalmente corresponda a las características del servicio contratado. En este marco, deberán verificarse las condiciones exigibles respecto de la habilitación del prestador, la vinculación y documentación de los vehículos, las licencias de conducción, los seguros, las condiciones técnico-mecánicas y las medidas de seguridad para el traslado de estudiantes. La entidad deberá determinar previamente el régimen aplicable a la operación prevista en Susacón, evitando asumir que cualquier vehículo o prestador puede realizar transporte escolar por el solo hecho de contar con capacidad para movilizar pasajeros.

El Decreto 1082 de 2015 desarrolla las reglas aplicables a la planeación, selección y ejecución de los contratos estatales. En materia de mínima cuantía, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 establecen, respectivamente, los elementos de los estudios previos y las reglas del procedimiento de selección. En consecuencia, el Municipio deberá documentar la necesidad que pretende satisfacer, describir el objeto contractual, establecer las condiciones técnicas, justificar el presupuesto estimado, definir el plazo de ejecución y contar con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. La invitación pública deberá señalar las condiciones de participación, los requisitos que deben acreditar los interesados y las reglas para evaluar y seleccionar la oferta, de conformidad con la normativa vigente. El presupuesto de \$21.438.000 deberá contrastarse con el límite de mínima cuantía aplicable al Municipio en la vigencia 2026 antes de confirmar definitivamente la modalidad de selección.

La ejecución deberá sujetarse a los documentos del proceso, a la oferta aceptada y al contrato celebrado. Las modificaciones que eventualmente se requieran, incluidas las relacionadas con ajustes de rutas, deberán responder a circunstancias

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 9 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

justificadas y contar con los soportes técnicos, jurídicos y presupuestales pertinentes. Cuando la modificación implique una adición en valor, deberán observarse las restricciones previstas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones aplicables; cuando se trate de cambios operativos sin incremento económico, deberá verificarse igualmente su procedencia, su compatibilidad con el objeto y la necesidad de formalización. En ningún caso la posibilidad de ajustar las rutas podrá entenderse como una autorización anticipada para alterar libremente las condiciones esenciales del contrato. La entidad deberá preservar la planeación, la transparencia, la responsabilidad y la correcta destinación de los recursos públicos durante toda la ejecución.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la determinación del valor estimado del contrato, el municipio realizó un análisis de la oferta existente en el mercado, solicitando y evaluando cotizaciones de posibles oferentes con experiencia en la prestación del servicio de transporte escolar, las cuales resultaron acordes con los precios habituales del sector. Así mismo, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de este tipo de contratos celebrados en vigencias anteriores, junto con variables económicas que inciden en el valor del servicio, tales como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el incremento general de los costos operativos, lo que permitió establecer un valor razonable, proporcional y ajustado a las condiciones del mercado.

ITEM	<u>RUTA</u>	VALOR DIA	DIAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL
1	ESCUELA GUANTIVA SUR	\$ 174.000,00	19	\$ 3.306.000,00
2	TOBAL-CORRALEJAS	\$ 183.000,00	19	\$ 3.477.000,00
3	LOS VALLES	\$ 223.000,00	19	\$ 4.237.000,00
4	GUAYACANAL PARTE BAJA	\$ 153.000,00	19	\$ 2.907.000,00
5	SALITRE PARTE ALTA	\$ 180.000,00	19	\$ 3.420.000,00
6	SIPORA NARANJAOS	\$ 139.000,00	19	\$ 2.641.000,00
7	SALITRE BAJO (ESCUELA)	\$ 139.000,00	19	\$ 2.641.000,00
VALOR TOTAL		\$ 1.191.000,00		\$ 22.629.000,00

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 10 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos realizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicios por los diferentes tipos de contratación.

No. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR \$
MRAM-SAMC-008-2025	MUNICIPIO DE RAMIRQUI	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUÍ BOYACÁ,	\$ 95.791.000
SASI-MJ001-2025	MUNICIPIO DE JENESANO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACION Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PROGRAMAS DE ATENCION EN EDUCACION, DURANTE LA VIGENCIA 2025, QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA, MEDIANTE LA OPERACION DE RUTAS DE TRANSPORTE, CONFORME A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES TECNICAS, FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL	\$ 19.886.265
MSB-MEN-C-01-2025	MUNICIPIO DE SUSACÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2025	\$ 24.992.800

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 11 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

La necesidad que se busca atender mediante el presente proceso contractual se fundamenta en las dificultades que enfrentan los estudiantes de las zonas rurales del municipio de Susacón para desplazarse hasta la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, particularmente a la sede de bachillerato. Las condiciones geográficas del territorio, la dispersión de la población y las limitaciones en la disponibilidad de medios de transporte dificultan la movilidad cotidiana de los estudiantes, por lo que resulta necesario que la Administración Municipal implemente alternativas que contribuyan a facilitar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.

El Municipio no dispone de vehículos propios ni de la capacidad operativa necesaria para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en las condiciones requeridas. Por consiguiente, se hace necesario acudir a la contratación de un prestador externo que cuente con los vehículos, el personal y la capacidad técnica y operativa exigidos para desarrollar los recorridos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y las condiciones de seguridad aplicables a esta actividad.

En atención a la naturaleza del servicio y al presupuesto oficial previsto, la entidad adelantará el procedimiento de selección que corresponda, de conformidad con la normativa vigente y previa verificación de los requisitos legales para la aplicación de la modalidad de mínima cuantía. Este mecanismo permitirá promover la participación de los interesados que cumplan las condiciones establecidas, seleccionar objetivamente la oferta que satisfaga los requerimientos de la entidad y procurar una utilización eficiente de los recursos públicos destinados a atender esta necesidad.

La necesidad se atenderá mediante la contratación de la prestación del servicio de transporte escolar, inicialmente a través de siete (7) rutas priorizadas de acuerdo con las distancias, las condiciones de acceso y las mayores dificultades de desplazamiento de los estudiantes beneficiarios. El contratista deberá disponer de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 12 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

los vehículos apropiados, los conductores y los demás recursos necesarios para ejecutar los recorridos de ida y regreso, conforme a la programación académica y a las condiciones definidas por el Municipio. Las rutas podrán ajustarse cuando las necesidades del servicio lo justifiquen, siempre que las modificaciones sean procedentes, se encuentren debidamente sustentadas y se formalicen de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables. De esta manera, se busca facilitar el acceso de los estudiantes a las actividades académicas, contribuir a su permanencia escolar y atender prioritariamente a la población que enfrenta mayores barreras de movilidad.

PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución política de Colombia, Artículo 20.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 092 de 2017

CONCLUSIONES

El Municipio de Susacón ha celebrado en vigencias anteriores contratos de transporte escolar bajo esquemas similares al propuesto en el presente proceso, obteniendo resultados positivos en términos de cobertura, continuidad del servicio y satisfacción de la población beneficiaria. Estas experiencias previas han demostrado que la contratación con terceros especializados constituye una alternativa eficiente y adecuada para garantizar el acceso de los estudiantes rurales al sistema educativo.

Así mismo, se concluye que la prestación del servicio de transporte escolar continúa siendo una necesidad prioritaria para el municipio, en la medida en que impacta directamente la permanencia escolar, la reducción del ausentismo y la garantía del derecho fundamental a la educación. La ausencia de este servicio generaría riesgos significativos de deserción escolar, especialmente en los sectores más alejados del casco urbano.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 13 de 13	
	ANALISIS DEL SECTOR		

La prestación del servicio de transporte escolar constituye una medida necesaria para facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, particularmente de quienes residen en sectores rurales y enfrentan mayores dificultades de desplazamiento hacia las sedes educativas. Por tanto, la contratación responde a una necesidad de interés público relacionada con la garantía del derecho a la educación y la protección integral de niños, niñas y adolescentes.



Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde